

VISTO:

La nota elevada por el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de Oriente, por la que solicita autorización para la realización de la “Fiesta de la Primavera”, en la Plaza Juan B. Maciel; y

CONSIDERANDO:

Que como ya ocurriera en eventos similares organizados por la mencionada institución, la Municipalidad en su conjunto, por intermedio de ambos departamentos del gobierno comunal, encuentra propicio apoyar esta y todas las iniciativas que como la presente, tiene importante significación para los vecinos de la localidad.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante la autorización de espectáculos públicos y la reglamentación del uso de espacios y calles de jurisdicción municipal (Art. 27° inc. 18° y cc. de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá a
===== utilizar la Plaza “Juan B. Maciel” de Oriente, con motivo de la realización de la Fiesta de la Primavera, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta en el artículo anterior lo será durante el día 19 de
===== septiembre del corriente año.

ARTICULO 3º) La entidad organizadora, Comisión Directiva y demás integrantes asumen para
===== sí, en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participantes y público en todos los actos, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.

ARTICULO 4º) El Centro de Ex Alumnos del mencionado instituto requerirá de las fuerzas
===== policiales competentes, la colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se le autorizan por la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2004.-